



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/51

05/12/2019

1190

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que las actuaciones desarrolladas para hacer frente a los daños en el litoral español, como consecuencia de diferentes episodios de temporales que azotaron las costas españolas durante el año 2019, se canalizaron a través, entre otros, del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

En esta norma se recogen ayudas destinadas a paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, y en establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios, y por prestaciones personales o de bienes de personas físicas o jurídicas, así como también ayudas a explotaciones agrícolas y ganaderas además de algunos beneficios fiscales y de medidas laborales y de Seguridad Social.

Por otra parte, se informa que no consta que para el año 2019 fueran realizadas obras de mantenimiento, reparación y reposición de arena en el litoral de las islas de Mallorca, Ibiza, Menorca y Formentera.

Madrid, 11 de febrero de 2020